

Exido de la Alcanara

~	D <sup>na</sup> me <sup>a</sup> Noguera, trescientas y diez y <sup>la</sup> Caueros	0350-
~	D <sup>na</sup> Juan Camacho, Doscientas y ochenta	0280-
~	D <sup>na</sup> Andres & Canoras, ciento	0100-
~	Juan & Ortega, Cuatrocientas	0400-
~	D <sup>na</sup> me <sup>a</sup> Bar. Crespo, trescientas y diez y <sup>la</sup>	0350-
~	D <sup>na</sup> me <sup>a</sup> Bar. Hedo mill y seiscientas	10600-
		<u>30080-</u>

Exido de Lebor

~	Lorenzo Alcaraz, quatrocientos y diez y <sup>la</sup> Cau	0450-
~	Juan Gallego, ciento	0100-
~	Blas Hernandez, ciento y cinquenta	0150-
~	Alonso Garcia Yamal, trescientas	0300-
~	Joseph Naua. Doscientas	0200-
~	D <sup>na</sup> me <sup>a</sup> Bar. Hedo, quatrocientas	0400-
		<u>10600</u>

luego incontinen  
 el. n. hie Sa  
 el Repartim<sup>to</sup> San  
 dente, y se de  
 to a los Contheni  
 endho Reparti  
 ento en sus Le  
 as por fee  
 Canelo

Denta forma referida se hecharon  
 dhas suertes por las que estan y paxen las partes; y por  
 do la Ciudad; se les notifique a los susodhos y arreglado ala  
 referida Real Executoria, se reparten las Leñas solo para  
 el ganado de la Ciudad, y no otro alguno apercibidos de  
 que siempre y quando se tenga por conveniente se man  
 daran Monoxer por el S. Consejo. para proceder en su Con  
 tuabemion a lo q<sup>o</sup> Combenza =

ganados en fe  
 no =  
 Incontinen  
 el. n. hie sauer  
 Deixto a Joseph  
 Plas y Compane  
 Conthenido en el  
 he =  
 Canelo

La Ciudad: Dixo que en atencion a hauez en este termino  
 muchos ganados enfermos de Viruela, y se resista Con  
 toda Reflexion para hazerles sus Repartimientos  
 a los danos, para precaver los danos que se pueden oxi  
 minar a Conirse losynos Con los otros, saberse los sitios  
 donde se hallan, dho enfermos = Dicho que Joseph

